



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-44-E-GDETDF-CGP

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 7 de Agosto de 2019

**Referencia:** Unidades Auditoría Interna Regimen

VISTO la Resolución Plenaria Nº 128/2019 T.C.P.; y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo mencionado en el Visto plantea la necesidad de establecer un procedimiento a los fines de garantizar que todos los organismos del Estado cuenten con la vacante cubierta ante la ausencia de los responsables de las Unidades de Auditoría Interna de los mismos.

Que la Ley Provincial 495 establece en su artículo 95 que el Sistema de Control Interno queda conformado por la Contaduría General de la Provincia, órgano normativo, de supervisión y coordinación, y por las Unidades de Auditoría Interna que a criterio de ese órgano de control interno correspondan ser creadas en cada jurisdicción, en las entidades que dependan del Poder Ejecutivo provincial y en los organismos centralizados o descentralizados, sean éstos autárquicos o no.

Que a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en la Ley resulta necesario que los organismos autárquicos cuenten con un Auditor subrogante a los fines de cubrir las licencias del Auditor titular.

Que asimismo, el artículo 96 de la Ley 495 establece que la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo provincial y de los organismos centralizados o descentralizados, sean éstos autárquicos o no, serán responsables de proveer los medios financieros o físicos necesarios para el normal desempeño de las funciones otorgadas y delegadas por la Contaduría General de la Provincia en los Auditores Internos que ésta designe.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en acuerdo a lo establecido en los artículos 93 a 96º de la Ley Provincial Nº 495

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

  
Funes María Belén  
Jefe Depto. Despacho y Mesa de Entrac.  
Contaduría General

3 COPIA FIE -  
EL ORIGINAL

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo la incorporación de un profesional en Ciencias Económicas a los fines de ser designado como Auditor Subrogante.

ARTICULO 2º: Solicitar al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad la incorporación de un profesional en Ciencias Económicas a los fines de ser designado como Auditor Subrogante.

ARTICULO 3º: Establecer que aquellos organismos que aún no posean Auditor Subrogante, deberán informar al Contador General de la Provincia los pedidos de licencias de sus Responsables de Unidades de Auditoria Interna, a los fines de coordinar la cobertura de dicha vacante durante el periodo de la misma.

ARTICULO 4º: Las vacantes durante el periodo de licencia del Responsable de la U.A.I. podrán ser cubiertas por: los Auditores de la Auditoria General de Gobierno y por los Auditores de los distintos organismos centralizados o descentralizados, sean autárquicos o no.

ARTICULO 5º Comunicar al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, al Auditor General de la Provincia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by MOYA, Daniel Alfredo  
Date: 2019.08.07 09:27:40 ART  
Location: Tierra del Fuego

Daniel Alfredo Moya  
Contador General  
Contaduría General de la Provincia  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

  
Funes Maria Belén  
Jefe Depto. Despacho y Mesa de Entrada  
Contaduría General

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.08.07 09:27:51 -0300